

CNMY 379/2024

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CNMY 379/2024, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LAS POBLACIONES DE CARCAIXENT Y CARLET DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA**, respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales y teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental de la obra que se necesita contratar.

En relación con el artículo 116 y el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente informe:

### 1) OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD

Obra de restauración de las fachadas de los centros de salud de las poblaciones de Carcaixent y Carlet del Departamento de Salud de la Ribera, de la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana, siendo respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales y teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental de la obra que se necesita contratar.

Los trabajos a realizar quedan descritos en el proyecto que se adjunta como ANEXO 1 al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) de la presente licitación y se ejecutarán conforme a las prescripciones definidas en el mismo.

En cuanto al régimen jurídico aplicable en los efectos, cumplimiento y extinción del expediente, la contratación a realizar se califica como contrato de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 25 letra a de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo; se tramita por el procedimiento simplificado, previsto en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la LCSP

### 2) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de licitación para este contrato es Procedimiento Abierto Simplificado, del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 3) LOTE

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
UNICO	45.168,82€	9.485,45€	54.654,27€

### 4) CRITERIOS SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato IVA excluido

Descripción	Valor estimado	Criterio mínimo solvencia económica
Obra de restauración de las fachadas de los centros de salud de las poblaciones de Carcaixent y Carlet	45.168.82€	67.753,23€

**SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70% de la anualidad media, IVA Excluido.

Descripción	Anualidad Media	Criterio mínimo solvencia técnica
Obra de restauración de las fachadas de los centros de salud de las poblaciones de Carcaixent y Carlet	45.168.82€	31.618,17€

**CLASIFICACIÓN SUSTITUTIVA PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000€**

De acuerdo al artículo 77 del LCSP, no es exigible la clasificación del contratista por ser el importe del contrato inferior a los 500.000,00 €. No obstante, atendiendo al artículo 25 del RGLCSP, se propone la siguiente clasificación

**GRUPO: C - EDIFICACIONES**

**SUBGRUPO: 7 – AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIONES**

**CATEGORÍA: 1**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Nº de orden	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS/PONDERACIÓN	FÓRMULA MATEMÁTICA O ARITMÉTICA (en caso de que proceda)	SOBRE ELECTRÓNICO
1	Precio	55	Aplicación de fórmula	2
2	Responsabilidad Ambiental	20	Aplicación de fórmula	2
3	Organización y conocimiento de la obra.	25	Juicio de Valor	1

**5) PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:**

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a 45.168,82 €, más 9.485,27€, en concepto de IVA (21%).

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, más NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, en concepto de IVA (21%)

Presupuesto total (IVA incluido): 54.654,27€ (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS)

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

		Total
Presupuesto de ejecución Material de la obra (P.E.M.)		37.956,99€
Gastos generales (GG)	13%	4.934,41€
Beneficio Industrial (BI)	6%	2.277,42€
Subtotal		45.168,82€
I.V.A.		9.485,45€
	Total I.V.A. incluido	54.654,27€

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 45.168,82€ (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)

**EL MÉTODO DE CÁLCULO DE DICHO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO HA SIDO:**

De acuerdo con el art. 101 LCSP, el valor estimado del contrato se determina como el importe total pagadero, sin incluir el IVA, con base en el proyecto aprobado.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con el ANEXO II del DECRETO 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, punto 2. c), la empresa adjudicataria debe designar una persona responsable medioambiental, que será la interlocutora con la Administración para asuntos medioambientales y quien proporcionará la información ambiental vinculada con el objeto del contrato al órgano de contratación.

En Alzira a fecha de la última firma electrónica

**LA GERENTE**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

**PD. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06.11.2023)**